



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

el Curman de los Alcaldes promovidos a su arcedo la
suerte de el estado noble se alta a quien de esta villa
para poder tomar la posesion de tal alcata de
un yata tanto compare, tiene que paxere combe
nente para el mejor y mas pronto Expediente en
el ejercicio de la dho. de Juriz. queda sabida y paxere
de dho. estado noble en el dho. 3^o de Crevan en el
posito de Mexicana = y dho. 3^o de dho. 3^o Capitulare se
ere Ayuntamiento. se conformaron con lo expuesto
y el dho. Pedro Ant. Chico, yodo suplica adho
3^o de Crevan la renja dho. Juriz. y paxere toma
la posesion de dho. 3^o de Chico Alcalde electo, y dho.
3^o de Crevan lo azepto y dho. la dho. de qzian
de este Ayuntamiento. y conato sea como y lo firma
con sus Mex. de 5 de dho.

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Sebastian
D. Gonzales Con
D. Fernando
D. Joachin
D. May Gil
D. Antonio Perez
D. Pedro Gregorio
Alvarez Lafuente
D. Juan de
D. Juan de
D. Juan de

